



Coordinadora estatal de VIH y sida

CESIDA recuerda que está injustificada la prueba del VIH en el entorno laboral

- **El último caso conocido de discriminación laboral por VIH es el de un guardia civil apartado de su puesto de trabajo.**
- **Es necesario incidir en que el VIH no se contagia, sino que se transmite principalmente a través de la sangre y los fluidos sexuales.**

18 de marzo de 2015 - La Coordinadora estatal de VIH y sida, CESIDA, recuerda que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) recomienda desde el año 2001 la no exigencia de la prueba de detección VIH en los reconocimientos médicos de las empresas, ni en el momento de contratar a los trabajadores ni como requisitos para la continuación de la relación de trabajo. Según la OIT, la realización de esta prueba es innecesaria y no está justificada.

Gran parte de los casos de discriminación laboral son debidos a la desinformación sobre el VIH y sus vías de transmisión, como posiblemente sea el caso que ha salido a la luz estos días del guardia civil apartado de su puesto de trabajo, presuntamente por vivir con el VIH.

CESIDA denuncia que en España sigue existiendo veto en las profesiones de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, rechazando el acceso laboral a personas con VIH a pesar de haber superado las pruebas físicas y de aptitudes.

“Una buena información y educación son fundamentales para evitar casos de rechazo, hay que insistir en que el VIH no es una enfermedad contagiosa, como puede ser el ébola, sino transmisible. De ahí también la importancia del lenguaje para eliminar discriminaciones”, afirma Juan Ramón Barrios, presidente de CESIDA.

Así, CESIDA demanda desde hace años una revisión de protocolos y de legislación que dificulta el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con VIH como la errónea categorización del VIH como “enfermedad infecto-contagiosa” en lugar de “infecto-transmisible”, que provoca que con la legislación en la mano se produzcan casos de rechazo laboral.

Las vías de transmisión (sexual, vertical y sanguínea) son conocidas desde el inicio de la epidemia y existe un acuerdo unánime sobre la importancia que tienen las medidas universales de prevención de la transmisión para evitar que se produzcan nuevas infecciones. Estas medidas fueron adoptadas por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades y se han incorporado a nuestros sistemas de salud pública.



Coordinadora estatal de VIH y sida

Las personas con VIH que gracias al tratamiento antirretroviral tienen una carga viral indetectable, y por lo tanto sin capacidad de transmisión del virus, están asintomáticas, “son tan aptas para desempeñar con éxito su labor como aquellas personas que no tienen VIH”, aclara el presidente de CESIDA.

Para más información:

Diego Valor
Responsable de Comunicación de CESIDA
91 522 38 07 # 629 97 18 67